

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBF-NTS Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10120
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER22219

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE Alcaldía Local Suba.	
COE	22	MOVIL	8		
FECHA	Enero 16 de 2017	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 68 D No. 95 – 26	ÁREA DIRECTA		400 m².	
SECTOR CATASTRAL	Julio Flórez	POBLACIÓN ATENDIDA		6	
UPZ	25 – La Floresta.	FAMILIAS	2	ADULTOS	4
LOCALIDAD	11 – Suba.	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	AAA0058ULSK	OFICIO REMISORIO	CR – 26343.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 68 D No. 95 - 26, se localiza en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

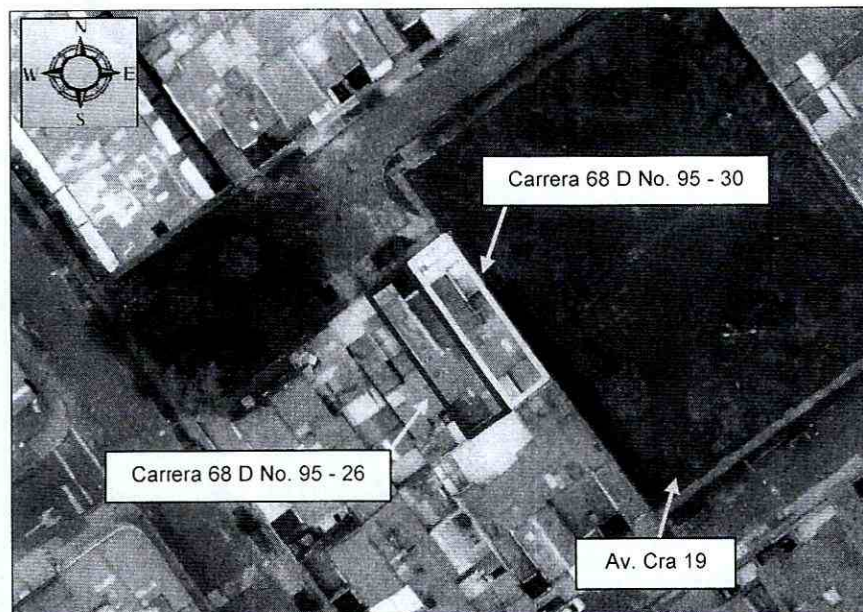


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 26, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER22219 y a la comunicación interna 2017IE33, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de Enero de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 26, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (*ver fotografía 1*).

En el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 26 (*ver fotografía 1 y 2*), se ubica una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería de carga sin confinar, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento soportadas por correas de madera. En los muros de cerramiento del costado norte se identifican algunas fisuras de tendencia horizontal y diagonal con aberturas de 0.5 mm en longitudes de hasta 2 m aproximadamente (*ver fotografía 3*).

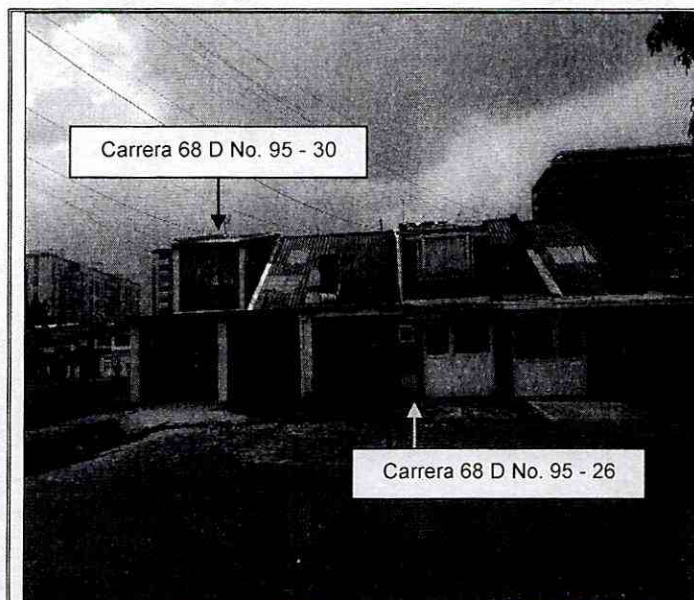
Al costado norte del predio de la Carrera 68 D No. 95 – 26, se ubica de igual forma una vivienda en el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 30 (*ver fotografía 1*), construida inicialmente bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento soportadas por correas de madera. Al parecer en dicha vivienda se implementó un reforzamiento estructural mediante vigas y columnas de concreto reforzado.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

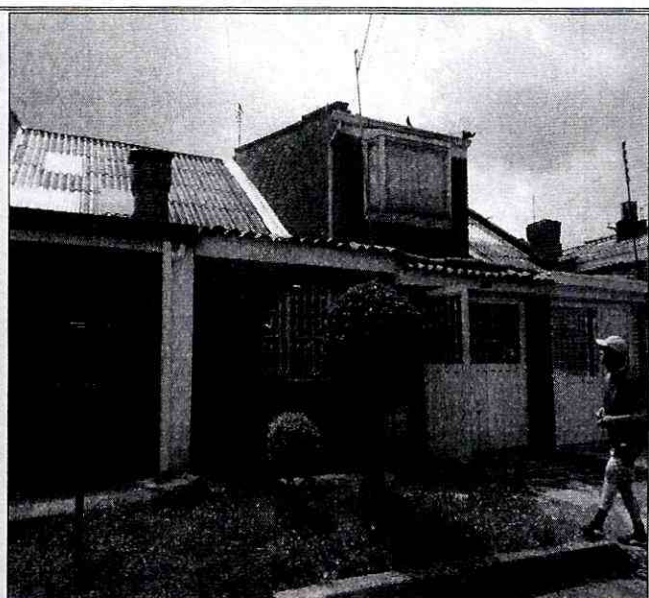
Sobre uno de los muros de cerramiento de la zona de antejardín de las mencionadas viviendas, el cual al parecer es compartido entre las dos, se identifica una columna en concreto con unas dimensiones cercanas a 0.25 m de ancho y 0.25 m de longitud en una altura de 2.5 m aproximadamente, a su vez se identifica una dilatación constructiva entre la columna y el muro de cerramiento de fachada del antejardín con una abertura cercana a 1.5 cm (*ver fotografía 4*). No se identifican daños tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad, que atenten contra la estabilidad de los muros de cerramiento que conforman el antejardín.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las fisuras identificadas en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 26, se encuentran la ocurrencia de asentamientos diferenciales posiblemente relacionados con el sobrepeso generado en el terreno por el reforzamiento de la vivienda ubicada al costado norte, así como con las deficiencias constructivas de la vivienda dadas la carencia de elementos de confinamiento (vigas y columnas).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 68 D No. 95 – 26 y la Carrera 68 D No. 95 – 30, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

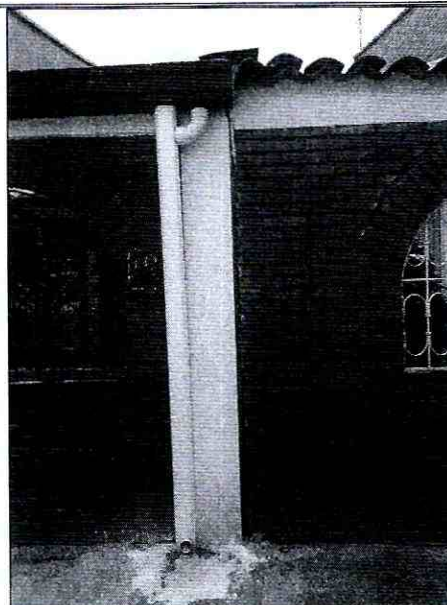


Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 26, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMB-I-1117 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Gestión Comunitaria	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Fisuras identificadas en muros del costado norte de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 26, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Columna construida en la zona de antejardín entre los predios de la Carrera 68 D No. 95 – 26 y la Carrera 68 D No. 95 – 30, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER22219 y la Comunicación Interna 2017IE33

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
José Raúl Moncada	Carrera 68 D No. 95 - 26	Fisuras e muros del costado norte	1	1	2	0

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Es posible que se incremente la presencia de fisuras en los muros del costado norte de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 26, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, deteriorando el estado actual de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 68 D No. 95 – 26 y la Carrera 68 D No. 95 – 30, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 16 de Enero de 2017.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 68 D No. 95 – 26 y la Carrera 68 D No. 95 – 30, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las fisuras observadas, sin embargo es posible que puedan presentar mayores afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni realizar pronunciamientos con relación al cumplimiento de la normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMM-FUTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

11.RECOMENDACIONES.

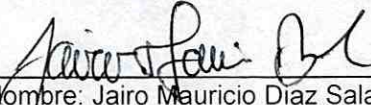
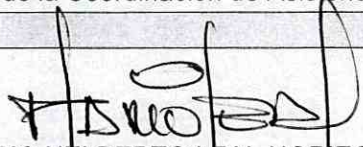
- Se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 30, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, en donde al parecer se desarrolló un reforzamiento estructural, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificaciones aledañas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 30, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, en donde al parecer se desarrolló un reforzamiento estructural, tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Alcaldía Local Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 68 D No. 95 – 30, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, en donde al parecer se desarrolló un reforzamiento estructural.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMSE-ENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A los responsables de las viviendas localizadas en los predios de la Carrera 68 D No. 95 – 26 y la Carrera 68 D No. 95 – 30, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en el mencionado sector y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (e) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático